



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

Quien suscribe, diputada Magaly López Domínguez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito someter a la consideración del Pleno Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

El 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Oaxaca, con una serie de medidas obligatorias para el gobierno del estado y 40 de sus ayuntamientos en materia de seguridad, justicia y reparación, y prevención de la violencia.

Desde aquella fecha y al 19 de agosto de este año, a pesar de las acciones que supuestamente tendrían que ejecutar el gobierno del estado y los ayuntamientos, las cifras de violencia ejercida contra las mujeres registran un aumento alarmante en los 40 municipios donde se declararon las alertas de violencia.

De acuerdo con un monitoreo realizado por la asociación civil Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca), desde que fue establecida la Alerta han sido agredidas por razón de género 802 mujeres, de las cuales 97% está representado dolorosamente por 349 desapariciones, 174 casos de violencia familiar, 140 feminicidios y 116 casos de delitos sexuales. En el mismo periodo de dos años, cinco regiones de Oaxaca concentran 93% -749 casos- de los casos de violencia feminicida en municipios bajo Alerta: Valles Centrales, con 325; Mixteca 128; Papaloapam 114; Istmo de Tehuantepec 102, y Costa, 80.¹

¹ Datos proporcionados por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.



En siete de los 11 municipios bajo alerta considerados los más violentos para las mujeres,² se concentra el mayor número de víctimas: 229 en Oaxaca de Juárez, 103 casos en Huajuapán de León; 86 en San Juan Bautista Tuxtepec, Salina Cruz y Juchitán de Zaragoza, suman 57 casos y San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla registran 39 casos.

La Declaratoria de Alerta por Violencia de Género no ha tenido efecto positivo alguno, ya que la violencia contra la mujer ha aumentado en Oaxaca. La violencia feminicida se está incrementando. En lo que va del año, de acuerdo con la misma fuente, de los 72 asesinatos violentos contra mujeres por razón de género, 21% fueron cometidos contra niñas y adolescentes menores de 18 años. Además, la violencia feminicida durante el período de contingencia por la covid-19 ha cobrado la vida de 42 mujeres y niñas.

Durante el periodo activo de la Declaratoria, las cifras de violencia en municipios bajo Alerta reflejan porcentajes alarmantes. El 69% de los casos referidos ocurrieron en municipios con bajo o muy bajo grado de marginación; 27% en municipios con un grado medio de marginación, y 3% en municipios con alto o muy alto grado de marginación.

En relación con el tipo de agresiones a mujeres en los 40 municipios bajo Alerta, destaca que el mayor índice de desapariciones, violencia familiar, violencia política de género y delitos sexuales se concentra en municipios con bajo o muy bajo nivel de marginación.

La cifra más alta de feminicidios se registra en municipios con bajo y medio grado de marginación, así como el número mayor de suicidios.

De los 40 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, 13 presentan un alto o muy alto grado de marginación, 19 un grado medio y 8 un grado bajo o muy bajo.

Durante el Informe Mensual de Seguridad Nacional, ofrecido en Zacatecas el pasado 21 de agosto, el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo, informó que en el periodo de enero a julio de 2020 el delito de feminicidio se incrementó en Oaxaca y otras 16 entidades del país, respecto al mismo periodo de 2019.

Cabe acotar que en este contexto, el Estado Nacional ha cumplido lo pactado con las autoridades estatales y durante la vigencia del Convenio de Coordinación ha suministrado los montos acordados para alcanzar los objetivos específicos de las Alerta: Desarrollar acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida; elaborar reportes sobre los indicadores de la violencia contra las mujeres y lograr el resarcimiento del daño a las víctimas de violencia feminicida.

Los datos expuestos, recopilados por Consorcio Oaxaca, muestran que a dos años de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres en Oaxaca, la violencia feminicida ha ido en aumento y que es preciso reforzar las políticas públicas de género para

² Los 11 municipios más violentos de los 40 con Alerta de Violencia de Género, son: 1) Oaxaca de Juárez, 2) Santa Lucía del Camino, 3) Huajuapán de León, 4) San Juan Bautista Tuxtepec, 5) Loma Bonita, 6) Salina Cruz, 7) Juchitán de Zaragoza, 8) San Pedro Mixtepec, 9) San Pedro Pochutla, 10) Miahuatlán, 11) Putla de Guerrero.



cumplir con los objetivos propuestos en el Convenio y garantizar el derecho de todas las mujeres en el Estado "a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado",³ independientemente de su condición de género, grupo étnico, condición social o económica.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cita a comparecer ante el pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesiones públicas, a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno; de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado para que informen a esta soberanía sobre los resultados de sus acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en fechas que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca convoca atentamente a las personas a cargo de los ayuntamientos de Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón. Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla de Guerrero. Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, reuniones de trabajo para que informen a esta soberanía de los resultados de sus acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en fechas que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política.

Suscribe,

Dip. Magaly López Domínguez



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 25 de agosto de 2020.

³ Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, "Convención de Belem Do Pará".



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

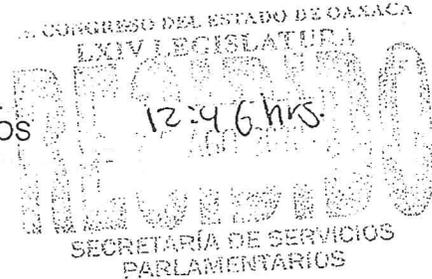
diputada

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 25 de agosto de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.



Secretario:

Quien suscribe, Diputada Magaly López Domínguez perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la proposición anexa con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca hace diversos exhortos relacionados con la Alerta de Violencia de Género para Oaxaca, emitida por la Secretaría de Gobernación en 2018, solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del reglamento interior del Congreso.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXOCOtlán

